

Ley N° 26.844. Embarazo. Falta de comunicación al empleador.



Una empleada bajo Ley N° 26.844 está embarazada y no notificó al empleador su situación. El empleador se dio cuenta cuando la vió en un estado avanzado de embarazo. ¿Cómo se procede en esa situación?

Si la despide con un estado avanzado de embarazo aún cuando no lo notificó, es difícil que ante un reclamo judicial no le den la razón a la trabajadora. Puede hablar con ella para que inicie los trámites en Anses para que le abonen la asignación para cuando tome la licencia. Es una situación atípica.